

15 905136

V

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CLUB DEL
ADULTO MAYOR "LUZ DE
SEPTIEMBRE".- /

CONCHALI,

08 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1161 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 30.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 30 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB DEL ADULTO MAYOR "LUZ DE SEPTIEMBRE" RUT: N° 73.666.300-7, representada por su Presidente (a) don (a) ROSA DEL CARMEN HILL RETAMALES, cédula nacional de identidad N° 8.337.496-9, con domicilio en Porto alegre N°1453, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) CARMEN MARGARITA GALAZ JAQUE, cédula de identidad N° 6.386.398-K, con domicilio en Petropolis N°1452, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "LAS ARAÑITAS TEJEDORAS"



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 143, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.051.190. (un millón cincuenta y un mil ciento noventa pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$51.190.- (cincuenta y un mil ciento noventa pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5825189 de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fortalecer la participación y el desarrollo de habilidades manuales de las socias.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la participación activa y el trabajo entre las socias.
- Promover el aprendizaje de técnicas de tejidos y manualidades.
- Contribuir al bienestar emocional y social de las participantes.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 40 kilos lana party.
- 15,1 kilos Hilo skinny.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijó normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) ROSA DEL CARMEN HILL RETAMALES, en su calidad de Presidente (a) y don (a) CARMEN MARGARITA GALAZ JAQUE como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado provisorio otorgado por la Secretaria Municipal de Conchalí, de fecha 30 de julio del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB DEL ADULTO MAYOR “LUZ DE SEPTIEMBRE”
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 30 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB DEL ADULTO MAYOR "LUZ DE SEPTIEMBRE"** **RUT: N° 73.666.300-7**, representada por su Presidente (a) don (a) **ROSA DEL CARMEN HILL RETAMALES**, cédula nacional de identidad N° **8.337.496-9**, con domicilio en Porto alegre N°1453, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **CARMEN MARGARITA GALAZ JAQUE**, cédula de identidad N° **6.386.398-K**, con domicilio en Petropolis N°1452, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**LAS ARAÑITAS TEJEDORAS**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **143**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.051.190.** (un millón cincuenta y un mil ciento noventa pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$51.190.-** (cincuenta y un mil ciento noventa pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5825189** de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fortalecer la participación y el desarrollo de habilidades manuales de las socias.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la participación activa y el trabajo entre las socias.
- Promover el aprendizaje de técnicas de tejidos y manualidades.
- Contribuir al bienestar emocional y social de las participantes.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 40 kilos lana party.
- 15,1 kilos Hilo skinny.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **ROSA DEL CARMEN HILL RETAMALES**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **CARMEN MARGARITA GALAZ JAQUE** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado provisorio otorgado por la Secretaria Municipal de Conchalí, de fecha 30 de julio del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


ROSA HILL RETAMALES
PRESIDENTE (A)


CARMEN GALAZ JAQUE
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

CLUB ADULTO MAYOR
"LUZ DE SEPTIEMBRE"
FUNDADO 9-SEPT.-1962
CONCHALI



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826436

INGRESO N°

5825189

CLUB DEL ADULTO MAYOR LUZ DE SEPTIEMBRE

73666300-7

NOMBRE

RUT

NITEROY 3267

CONCHALI

DOMICILIO

COMUNA

Aporte Depósito del 5% FIDOF

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

R.O.L.

VIGENCIA

07/07/2026

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

UNIDAD

31/07/2026

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

51.190



07/07/2026

NoLuminosa:0

SUB TOTAL

51.190

Luminosa:0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

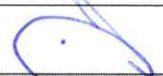
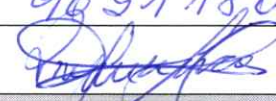
Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 -2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superventencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

RECIBIDA EL: 14/04/26

OO.CC.

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club de Adulto Mayor 'Luz de Septiembre'
Unidad Vecinal N°	10
Rut de la Organización	73.666.300 - 7
Número de la Personalidad Jurídica	1316731694
Número de Cuenta Bancaria	33961255908
Tipo de Cuenta	Cuenta de ahorro
Banco	Estado
Correo Electrónico	Posita.Hill.28@gmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Rosa Hill De Lamato
Rut	8.337.496 - 9
Dirección	Porto Alegre 1453.
Teléfono	958695790
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	Rosa Mera Lanza
Rut	10.423.784 - K
Dirección	Spanema 1469.
Teléfono	965118041
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	Carmen Balar Jaque
Rut	6.386.398 - K
Dirección	Petropolis 1452
Teléfono	997447564
Firma	

FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club de Adulto Mayor Luz de Septiembre
Unidad Vecinal N°	10
Rut de la Organización	73.666.300 - 7
Número de la Personalidad Jurídica	131673/694
Número de Cuenta Bancaria	33961255908
Tipo de Cuenta	Cuenta de ahorro
Banco	Bco. Estado
Correo Electrónico	Rosita Hill58@gmail.com.

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Rosa Yoreno Catalán
Rut	3.215.921-4
Dirección	78. Puente alto 3038
Teléfono	997744208
Firma	x Rosa w 61

SECRETARIO (A)

Nombre	Ana Parra Fica
Rut	5964604-4
Dirección	Yatto Grosso 1418
Teléfono	999709507
Firma	x Ana Parra Fica



TESORERO (A)

Nombre	Yercedes Varela Perez
Rut	4247311-7
Dirección	Goias 1415
Teléfono	227341056
Firma	x Mercedes Varela P

P á

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entregue

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la i. solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

CERTIFICADO PROVISORIO



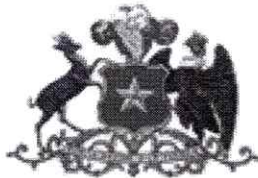
DANIEL BASTIAS FARIAS, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que la elección de directorio del Club Adulto Mayor Luz de Septiembre, se realizó el día 17.07.26 y está integrada por las siguientes personas

Cargo	Nombre	C. de Identidad	Domicilio
Presidente	Rosa del Carmen Hill Retamales	8337496-9	Porto Alegre 1453
Secretario	Rosa Adriana Meza Lorca	10423724-k	Ipanema 1469
Tesorero	Carmen Margarita Galaz Jaque	6386398-k	Petropolis 1452
1era directora	Emilia Delfina Meza Lorca	7936869-5	Ipanema 1469

El presente certificado provisorio, tiene vigencia por 60 días, a contar de la fecha de elección.

En Conchalí, 30 de julio de 2026.





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690979389

Código Verificación:
bacb575d2da9



500690979389

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 10-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131673 con fecha 22-04-1996.
NOMBRE PJ : CLUB DEL ADULTO MAYOR LUZ DE SEPTIEMBRE
DOMICILIO : PUERTO ALEGRE NRO 1499
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 22-04-1996
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 05-07-2023
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

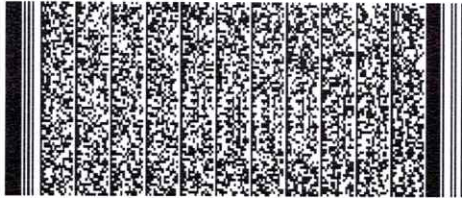
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ROSA AMELIA MORENO CATALÁN	3.215.921-4
SECRETARIO	ANA RUFINA PARRA FICA	5.964.604-4
TESORERO	MERCEDES RAMONA VARELA PÉREZ	4.247.311-1
1er DIRECTOR	EMILIA DELFINA MEZA LORCA	7.936.869-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 05-07-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 10 Abril 2026, 13:09.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanza +



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690979423

Código Verificación:
53d0d2739630



500690979423

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 10-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131673 con fecha 22-04-1996.
NOMBRE PJ : CLUB DEL ADULTO MAYOR LUZ DE SEPTIEMBRE
DOMICILIO : PUERTO ALEGRE NRO 1499
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 22-04-1996
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 10 Abril 2026, 13:09.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS		
ROL UNICO TRIBUTARIO		
Razón Social o Apellido Paterno, Materno, Nombres		
CLUB DEL ADULTO MAYOR LUZ DE SEP TIEMBRE		
NITEROY	Calle	Número 3257
VILLA BRASIL		Depto. Of.
Población, Villa o Lugar		CONCHALI
		Comuna o Ciudad
Actividad Económica		
OTRAS ASOCIACIONES		
 97-09-64		Número 73.666.300-7
REPUBLICA DE CHILE		





REPÚBLICA DE CHILE

Código Verificación:
60869875be0f



600029307822

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ROSA DEL CARMEN HILL RETAMALES

R.U.N. : 8.337.496-9 Fecha nacimiento: 22 Febrero 1958

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8337496-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8337496-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 30 Julio 2026, 11:35.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691041133

Código Verificación:
fbec80d58c24



500691041133

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ROSA AMELIA MORENO CATALÁN

R.U.N. : 3.215.921-4 Fecha nacimiento: 30 Enero 1932

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

3215921-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

3215921-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 10 Abril 2026, 18:40.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE



500707123968

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ROSA ADRIANA MEZA LORCA

R.U.N. : 10.423.724-K Fecha nacimiento: 16 Octubre 1964

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

10423724-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

10423724-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 22 Julio 2026, 12:49.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691077286

Código Verificación:
deb715044201



500691077286

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ANA RUFINA PARRA FICA

R.U.N. : 5.964.604-4 Fecha nacimiento: 30 Julio 1945

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

5964604-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

5964604-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 11 Abril 2026, 10:30.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500708480303

Código Verificación:
4c237cc1264e



500708480303

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CARMEN MARGARITA GALAZ JAQUE

R.U.N. : 6.386.398-K Fecha nacimiento: 1 Febrero 1950

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6386398-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

6386398-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 30 Julio 2026, 11:59.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691393211

Código Verificación:
b0c14e6f7786



500691393211

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MERCEDES RAMONA VARELA PÉREZ

R.U.N. : 4.247.311-1 Fecha nacimiento: 24 Septiembre 1936

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

4247311-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

4247311-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 18:26.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo
Jefe de Archivo y
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DEL ADULTO MAYOR LUZ DE SEPTIEMBRE, RUT 73.666.300-7, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	ROSA AMELIA MORENO CATALÁN
RUT del representante legal	3.215.921-4
Nombre de la institución	CLUB DEL ADULTO MAYOR LUZ DE SEPTIEMBRE
RUT de la institución	73.666.300-7
Fecha de emisión del certificado	10/04/2026



CONCHALI,1

30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club de Adulto Mayor "LUZ DE SEPTIEMBRE", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 143.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





BancoEstado

Folio N° 0329061

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

APERILLA

Número de Cuenta
33961255908

NOMBRES TITULAR (ES)
CLUB DEL ADULTO MAYOR LUZ DE SEPTIEMBRE

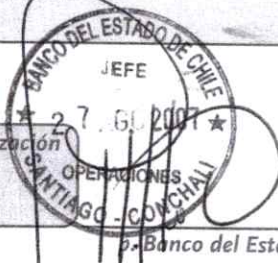
Fecha de Apertura

27-Ago-2007

3322

Mes de Capitalización

Agosto



Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por *de la anterior, folio N°* efectuado el
en oficina *N° giros último período*

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°
abierta en el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbi.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 239 /2026

01 JUN 2026

FECHA

DE : CECILIA MUÑOZ FIGUEROA
DIRECTORA RENTAS MUNICIPALES (S)

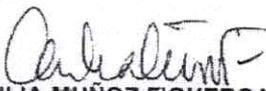
A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE Y FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°393 y N°509/ 2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE y FIDOF 2026, se adjunta listado.-

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	JJ.VV. UNION SANTA INES	75948890-3	Sin deudas ni observaciones
2	JJ.VV. PEDRO AGUIRRE CERDA	72086500-9	Sin deudas ni observaciones
3	CAM FUENTE DE VIDA	65354050-7	Sin deudas ni observaciones
4	CM MARTIN LUTHER KING	65492900-9	Sin deudas ni observaciones
5	CAM LUZ DE SEPTIEMBRE	73666300-7	Sin deudas ni observaciones
6	CEPA LICAN ANTAI	65184390-1	Sin deudas ni observaciones


CECILIA MUÑOZ FIGUEROA
DIRECTORA RENTAS MUNICIPALES (S)




CMF/NFR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo

FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Las Austinitas Tejedoras.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Niteroc 3267

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

X

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Fortalecer la participación y el desarrollo de habilidades manuales de los socios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.-

Fomentar la participación activa y el trabajo entre los socios.

2.-

Promover el aprendizaje de técnicas de tejidos y manualidades.

3.-

Contribuir al bienestar emocional y social de los participantes

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Consiste en la adquisición de lanas e hilos para las socias de la organización para autoapartarnos

Problemática, somos adultos mayores que necesitamos ocupar el tiempo libre de la mejor forma, que realicen actividades en lanas e hilos.

Que nos ayude a compartir conocimientos a horas de las socias y utilizar creativamente con

Beneficiarios para 22 socias directas y indirectas
40 apot.

El bienestar, el desarrollo de nosotras y compartir nuestras enseñanzas en un lugar y tiempo específicos.







Cotización

Nombre: Club Luz de Septiembre

Rut: 73.666.300-7

Dirección: Niteroi #32667, Conchalí

Teléfono: +56 9 65118041

Fecha: 10/04/2026

PRODUCTO	CANTIDAD	KILOS	PRECIO UNIDAD	TOTAL
LANA PARTY	400	40	\$ 1.990	\$ 796.000
HILO SKINNY	151	15.1	\$ 1.690	\$ 255.190
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
SUB TOTAL				\$ 883.353
IVA				\$ 167.837
TOTAL				\$ 1.051.190

Todos los valores incluyen I.V.A.

Válido por 15 días.

Distribuidora La Fortuna Ltda. RUT: 77.309.950-2

Dirección: Veintiuno de Mayo 667 CEL: +569 63942219

Veintiuno de Mayo 613 CEL : +569 63934274

Mail: contacto@distribuidoralafortuna.cl

DIST. LA FORTUNA
21 DE MAYO # 667 F: 840 69 20
RUT: 77.309.950-2



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: DISTRIBUIDORA LA FORTUNA LIMITADA
RUT Contribuyente: 77309950-2

Fecha de realización de la consulta: 10-04-2026 13:07:10

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 16-07-1999

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	464100	Primera	Si	16-07-1999
2	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA	469000	Primera	Si	16-07-1999
3	VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS, HILOS Y SIMILARES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	475100	Primera	Si	22-04-2021
4	VENTA AL POR MENOR POR CORREO, POR INTERNET Y VIA TELEFONICA	479100	Primera	Si	22-04-2021

Mostrando del 1 a 4 de 4 registros.

Anterior 1 Siguiente





FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Las arañas tejedoras
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club de Adulto mayor Luz de Septiembre
UV N°	10
FECHA ASAMBLEA	27-03-2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CLUB ADULTO MAYOR "LUZ DE SEPTIEMBRE" FUNDADO 9-SEPT.-1962 CONCHALI

Con un total de 22 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 27-03-2026
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
"Las arañas tejedoras"

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Los avañites Tejedoras
NOMBRE(JUNTA DE VECINOS) Organización	Club de Adulto Mayor Luz de Septiembre
UV N°	10
FECHA ASAMBLEA	27-03-2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CLUB ADULTO MAYOR "LUZ DE SEPTIEMBRE" FUNDADO 9-SEPT.-1962 CONCHALI

Con un total de 22 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 27-03-2026
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Los Avañites Tejedoras

<u>Bora Albi</u>	<u>Luz de Septiembre</u>	<u>Albi</u>
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)
x	x	x

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la ent

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la
solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Elsa Rojas	5.724.160-8	Elsa R.E
2	Rosa Moreno	3.215.921-4	Rosa M.
3	Yvonne Varela	4.248.311-1	Yvonne V.
4	Bartolina Fiedel	3.316.143-3	Bartolina F.
5	Ernestina Horta	4.857.077-1	Ernestina H.
6	Yvonne Quiroz	3.401.719-0	Yvonne Q.
7	Carmen Galaz	6.386.398-K	Carmen G.
8	Alicia Hill	10.404.924-K	Alicia H.
9	Rosa Hill	8.337.496-9	Rosa H.
10	Yvonne Gual	4.517.236-8	Yvonne G.
11	Ana Parra	5.964.604-4	Ana P.
12	Rosa Yera	10.423.724-K	Rosa Y.
13	Yvonne Gonzalez	7.350.780-4	Yvonne G.
14	Yvonne Vera	6.555.322-8	Yvonne V.
15	Ana Caceres	7.775.424-5	Ana C.
16	Sandra Aguayo	9.964.410-9	Sandra A.
17	Amantina Retamal	3.870.110-K	Amantina R.
18	Alejandra Galaz	10.167.616-1	Alejandra G.
19	Sandra Albornoz	11.645.603-6	Sandra A.
20	Romina Figueroa	20.035.022-7	Romina F.
21	Emilia Yera	7.936.869-5	Emilia Y.
22	Yvonne Parra	6.599.334-7	Yvonne P.
23	Faticia Hill	10.770.686-0	Faticia H.
24	Lector Otonari	14.085.216-5	Lector O.

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

[illegible]

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°8

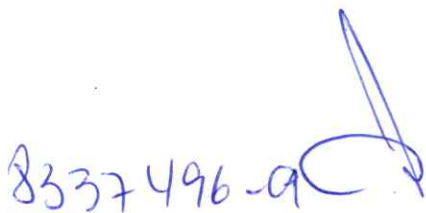
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 30 de julio 2026

Yo, Rosa Hill Ro Tameles con cédula de
identidad N° 8337496-9 con domicilio en
Perto Alegre 1453 comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidenta de la Organización denominada:
Club de Adulto Mayor Luz de Septiembre UV
N° 10, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



Firma y RUT

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 30 de Julio 2026

Yo, Doña Yara Lorea con cédula de
identidad N° 10.423. f24-k con domicilio en
De: Ipanema 1469 comuna de
Conchalí en mi cargo de, secretaria de la Organización denominada:
Club de Adultos Yara Luz de Septiembre UV

N° 10, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 10.423. f24-k
Firma y RUT



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 30 de Julio 2026

Yo, Carmen Galaz Jaque con cédula de
identidad N° 6.386.398-K con domicilio en
Temapalis 1452, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:
Club del Adulto Mayor Lar de Septiembre UV
N° ND, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Jaque 6.386.398-K
Firma y RUT



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha Santiago 10 Abril 2026

Yo, Dora Moreno Calabán con cédula de
identidad N° 3215.921-4 con domicilio en
Paraje Fuente Alta 7°3038, comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidenta de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor "Luz de Septiembre" UV
N° 10, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Dora M 61 Part. 3215.921-4
Firma y RUT

Página

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 14-04-2026

Yo, Ana Dume con cédula de
identidad N° 59646044 con domicilio en
Matta Grasso 1418, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:
club de adultos mayores Luz de Septiembre UV
N° 10, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Ana Dume 59646044
Firma y RUT





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 14-04-2026

Yo, Mercedes Ramona Varela Pérez con cédula de
identidad N° 4247311-1 con domicilio en
Paseje Guayas 1415, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Tesorera de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor Luz de Septiembre UV
N° 10, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Mercedes Varela Pérez
Firma y RUT 4247311-1

Página 16

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028 FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
--

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	49